



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 6 9

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO: 2497/2009: Incorporase a partir del 15 de octubre de 2009, en el artículo 21° de la Ordenanza N° 8416 - Presupuesto General de Gastos, el inciso h) - apartado 4).

Publicado, el día 10 de noviembre de 2009.

San Isidro, 27 de Octubre de 2009

DECRETO NUMERO: **2 4 9 7**

VISTO la necesidad de contar con una cuadrilla destinada a efectuar demoliciones, y

Considerando:

QUE, en virtud de ello se deberá incorporar al artículo 21° - inciso h) - apartado 4), de la Ordenanza nro. 8416, del Presupuesto General de Gastos, en lo referente a los módulos a percibir por cada día de trabajo certificado en demolición de 500 módulos;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a partir del 15 de octubre de 2009, en el artículo 21° de la ***** Ordenanza nro. 8416 - Presupuesto General de Gastos, el inciso h) - apartado 4), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

h) Personal Destajista:

4) Cuadrilla Demolición por Jornada trabajada 500 módulos.

ARTICULO 2°.- El presente decreto se dicta “Ad-referéndum” del Honorable Concejo ***** Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
Cac

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel